

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. **111** DEL 2013

31 ENE. 2013

"Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2013"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que en la circular 4 de elaboración del presupuesto para la vigencia fiscal 2013, la administración solicitó no efectuar programación de recursos para el tema de las Vacaciones en dinero, razón por la cual en el presupuesto de la entidad no se encuentra contemplada partida para este concepto.

Que en lo corrido del mes de enero se han presentado algunas renunciaciones de los funcionarios del nivel directivo y asesor que generan el reconocimiento de **Vacaciones en dinero** por valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$21.500.000.00) M/CTE.**

Que en el rubro de **reconocimiento por permanencia** se hace necesario acreditar recursos en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00)M/CTE** dado que hay necesidad de reconocerle el valor total de esta emolumento a un ex funcionario.

Que mediante correo electrónico del 24 de Enero de 2013 el Área de Talento Humano de FONCEP, solicitó una modificación presupuestal al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento a fin de cubrir las necesidades que tiene la entidad para atender el pago de las prestaciones económicas de los directivos retirados.

Que para proceder a la cancelación de tales prestaciones, la entidad efectuó la revisión de los saldos de los rubros de Servicios Personales y Aportes Patronales para la ejecución de lo que resta de la presente vigencia fiscal, encontrando que hay apropiaciones de las cuales puede contracreditarse el valor requerido.

Que mediante certificado de disponibilidad Presupuestal No. 28 del 30 de Enero de 2013 expedido por el Responsable de Presupuesto del FONCEP, se ampara la presente modificación presupuestal.

31 ENE. 2013

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 1 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. 2013EE865 del 30 de Enero de 2013 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (21.800.000.00) M/CTE.**

Que mediante comunicación No. 2013EE14749 del 31 de Enero de 2013 la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2013, por la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (21.800.000.00) M/CTE.** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

3	Gastos	\$21.800.000.00
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$21.800.000.00
3.1.1.	Servicios Personales	\$21.800.000.00
3.1.1.01	Asociados a la Nómina	\$21.800.000.00
3.1.1.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	\$21.800.000.00
		=====
	Suman los Contra créditos	\$21.800.000.00
		=====



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No 01 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

CREDITOS

206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP	
3	Gastos	\$21.800.000.00
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$21.800.000.00
3.1.1.	Servicios Personales	\$21.800.000.00
	Servicios Personales	
3.1.1.01	Asociados a la Nómina	\$21.800.000.00
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	\$21.500.000.00
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia	
	En el servicio público	\$ 300.000.00
		=====
Suman los Créditos		\$21.800.000.00
		=====


ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **31 ENE. 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Presidente


LINA MERCEDES SALAMANCA FONSECA
Secretaria